

## IMPORTANCIA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA EMPRESA MUNICIPAL DE MERCADOS S.A. – EMMSA

La Empresa Municipal de Mercados S.A. – EMMSA es una empresa municipal de derecho privado, organizada bajo la forma de Sociedad Anónima, que tiene por objeto administrar, controlar, supervisar y dirigir los mercados mayoristas existentes en la provincia de Lima, cuyas acciones y patrimonios son de propiedad de la Municipalidad Metropolitana de Lima, gozando de autonomía económica y administrativa, la misma que administra el Gran Mercado Mayorista de Lima.

**EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO** es una herramienta de gestión permanente que contribuye al cumplimiento de los objetivos institucionales y promueve una gestión eficaz, eficiente, ética y transparente.

En tal sentido, para la implementación del Sistema de Control Interno de la Empresa Municipal de Mercados S.A. – EMMSA, se debe ejecutar los siguientes pasos para cada uno de los tres (03) ejes, siendo los siguientes:

### EJE CULTURA ORGANIZACIONAL

Paso 1: Diagnóstico de la Cultura Organizacional.

Paso 2: Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Remediación.

### EJE GESTION DE RIESGO

Paso 1: Priorización de productos.

Paso 2: Evaluación de riesgos.

Paso 3: Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Control.

### EJE SUPERVISIÓN

Paso 1: Seguimiento de la Ejecución de Plan de Acción Anual.

Paso 2: Evaluación Anual de la implementación del SCI.

Respecto a los plazos para el proceso de implementación del Sistema de Control Interno, se aplicará el siguiente cronograma, que contiene los plazos para ejecutar los pasos establecidos en la Directiva:

Entregables	Plazos
Diagnóstico de Cultura Organizacional	Hasta el último día hábil del mes de septiembre de 2019.
Plan de Acción Anual – Sección de Medidas de Remediación	Hasta el último día hábil del mes de octubre de 2019.
Plan de Acción Anual – Sección de Medidas de Control	El primer producto, hasta el último día hábil del mes de noviembre de 2019, el resto de productos hasta el último día hábil del mes de abril 2020.
Primer reporte de Seguimiento del Plan de Acción Anual	Hasta el último día hábil del mes de julio 2020, con información obtenida con fecha de corte de junio de 2020.